



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

TERCERA INTERESADA: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/23/2024**, relativo al Juicio Electoral promovido por Ricardo Benjamín Salinas Pliego, en contra de "**ACUERDO DE LA JUNTA JGE/005/2024, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEC/Q/2023 POR EL QUE SE ADMITIÓ EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintiocho de enero del dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **veintiocho de enero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de enero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/23/2024.

ACTOR: RICARDO BENJAMÍN SALINAS
PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO POR EL
QUE SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR" (sic).

El secretario general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el oficio SECG-AJCG/019/2025, de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "*Requerimiento de información*" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintisiete de enero de la presente anualidad, a las 13:47 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JE/23/2024 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, tórnese a su magistratura para los tramites que correspondan.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **Conste.**

IOG

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (28 de enero de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.